



**XVI**  
Congreso Nacional de  
Investigación Educativa  
CNIE-2021

## Las becas de manutención de alumnos universitarios y los principios de la Renta Básica Universal

**Hermila Loya Chávez**

Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua

[hloya@upnech.edu.mx](mailto:hloya@upnech.edu.mx)

Área temática 08. Procesos de Formación.

Línea temática: Procesos formativos de alumnos, profesores, académicos, supervisores, directivos, niños, adultos, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Tipo de ponencia: Reportes parciales o finales de investigación.



### Resumen

Es una investigación de enfoque fenomenológico cuyo propósito es conocer cómo se relaciona el programa de Becas de Manutención y la forma de aplicación del recurso que los estudiantes hacen con las finalidades éticas de la Renta Básica Universal (RBU). Como concepto de teoría económica la RBU consiste en el derecho de toda persona de contar con los recursos básicos para vivir y considerando que la educación es necesidad humana básica se deriva el derecho al acceso, permanencia y egreso de la educación formal pública. Por su parte las becas de manutención constituyen un estipendio mensual para estudiantes que procedan de segmentos sociales precarios que arriesguen el acceso y permanencia en la carrera profesional elegida. Se recabaron los datos mediante técnicas e instrumentos cualitativos y se encontró que los estudiantes al iniciar sus estudios son condicionados para obtener una beca, así mismo en la permanencia, esta práctica coloca a los estudiantes al margen de los principios de la RBU y los hace participar en el subsidio del Impuesto Negativo de Renta (INR), en el cual se espera que la inversión sea efectiva. Los recursos de la beca son usados generalmente para pagar el costo de la inscripción semestral lo cual constituye un contrasentido: Contraviene el principio de gratuidad de la educación y al usar el dinero de la beca en la inscripción se está haciendo una devolución al sistema del cual partió la propia beca y el principio de equidad no se cumple.

**Palabras clave:** *Becas, necesidades humanas, derecho a la educación, inanciamiento de la educación, estudios renta básica universal.*

## Introducción

Esta investigación describe y analiza la aplicación de los recursos de las Becas de Manutención por parte de los beneficiarios- estudiantes de las Licenciaturas en Intervención Educativa y Licenciatura en Pedagogía en la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua. El propósito es conocer de qué manera impacta el recurso económico de las becas en su desempeño escolar, específicamente cuáles son las necesidades que cubren en función de los propósitos de la Renta Básica Universal.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) planteó que el programa de Becas de Manutención tiene como propósito favorecer el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes. Se basa en el principio de inclusión y equidad para que los estudiantes en desventaja realicen estudios de educación superior (DOF, 31 de diciembre de 2017).

El programa de las Becas de Manutención está dirigido a estudiantes que proceden de segmentos sociales que no alcanzan a cubrir su derecho a la educación. Esta política de apoyo se fundamenta en el concepto económico Renta Básica Universal (RBU) que plantea el derecho de todo ciudadano de contar con los recursos básicos para vivir y tomar sus decisiones de vida. La RBU consiste, según Van Der Veen y Van Parijs (2006) exponentes del concepto y de la propuesta, en el establecimiento por parte del estado de una renta individual para todos, enteramente independiente de las circunstancias personales, que cubra el costo de las necesidades vitales sin condicionar la devolución, sin afectar la dignidad y sin sometimiento alguno para los receptores.

La Renta Básica Universal de acuerdo a Pin (2017) tiene cuatro dimensiones de análisis: la social, la económica, la política y la ética, cada una integra elementos que la fundamentan. La dimensión social estudia la población en situación de pobreza que ha dejado de vivir digna y decorosamente por esta causa, la dimensión económica estudia la actividad económica del país y la forma de obtención de los recursos para pagar la renta básica, es decir los impuestos, la dimensión política estudia la toma de decisiones en materia económica para proteger que el segmento poblacional que sufre las crisis por carencia de trabajo, descalificación de habilidades y otras causas por las que se cause la pobreza y la dimensión ética analiza los fundamentos filosóficos humanísticos de los propósitos de la renta. En este sentido y considerando la educación ya como un derecho vital, la RBU también cubriría el coste de la educación de las personas.

Los fondos de la RBU según Teira (2003) proceden de tres fuentes: la primera es la generación de renta y riqueza de los recursos naturales que son propiedad de todos. Se entiende como la retribución de los recursos naturales, su renta, como el único y mejor objeto de tributación ya que los ciudadanos son los legítimos y únicos dueños, la segunda es la aportación al flujo de renta actual de la riqueza acumulada por las pasadas generaciones, que es también de todos y que se refiere en concreto a las infraestructuras básicas de comunicaciones-carreteras, puentes, vías férreas, canales, puertos, redes eléctricas, sistemas de comunicaciones y, la tercera consiste en la parte remunerativa de los que tienen trabajo o empleo no justificada o medida por la contribución a la producción.

El fundamento ético de la RBU lo constituye la libertad del ser humano, según Van Parijs (1995) la libertad real se define como la seguridad dentro del sistema de derechos y libertades básicas, la propiedad de uno mismo con respecto a la toma de decisiones personales y el ordenamiento leximin de la oportunidad que consiste en asegurar que los que menos tienen tengan la oportunidad de elegir las opciones de su vida.

Otro de los fundamentos recae en la justificación republicana que deviene del pensar clásico de Cicerón y Aristóteles cuya tesis establece que la libertad no es posible si no se dispone de una base material suficiente para garantizar la existencia social autónoma. Para los pensadores republicanos todo ciudadano debe ser libre y para ello debe recibir una base material mínima si es que no cuenta con ella para garantizar su existencia y libertad de elección. La educación es uno de los derechos del ser humano al que la Renta Básica Universal supone cubrir y garantizar.

La propuesta de la RBU a favor de la libertad del ser humano podría haber servido de base para crear las políticas de estado de bienestar mediante las cuales los gobiernos de los países generan subsidios pero generalmente condicionan la conducta de la población. En este caso si los ciudadanos reciben una cantidad son vigilados para que mediante la verificación administrativa se revise la respuesta condicionada. Estos subsidios son nombrados como rentas mínimas de inserción lo cual dista del concepto original de RBU, aunque los propósitos y sus formas de operación sean de lucha contra la pobreza y de inserción de los excluidos, los programas subsidiarios no suponen la libertad efectiva de la persona aunque se justifique como propuesta similar en su concreción y fundamentos. Friedman (1962) planteó la implantación de un subsidio o renta garantizada para los ciudadanos sin ingresos y con ingresos por debajo de algún nivel mínimo para que pudieran desarrollar sus vidas e hicieran acopio de las herramientas mínimas para que en momentos posteriores pudieran subsistir por sí mismos. La propuesta consiste en la creación del Impuesto Negativo de la Renta (INR). El carácter negativo del impuesto consiste en que el fisco paga al ciudadano. Práctica contraria a la que el ciudadano paga al fisco los impuestos por renta de trabajo o de empresa.

Bajo estos modos los estados como México crean políticas para garantizar el derecho de las personas a acceder y permanecer en el sistema de educación pública. El Programa Nacional de Becas (PNB) procede del gobierno federal. Consiste en un estipendio mensual de sostenimiento, cuyo monto es variable según el ciclo (año) escolar en el que el estudiante se encuentra inscrito. Hasta el año 2018 los montos mensuales fueron de \$750.00 para los alumnos de primer año, \$830.00 para los de segundo, \$920.00 para los de tercero y \$1000.00 para los de cuarto y quinto año (Secretaría de Gobernación, 23 de diciembre de 2017). La justificación de este programa es que los estudiantes de educación superior enfrentan diferentes situaciones que les permiten o no continuar con sus estudios o realizarlos con escasos medios lo que afecta la calidad de su formación profesional. Algunos antecedentes indican que una gran parte de los estudiantes que logran entrar a la universidad abandonan o prolongan sus estudios por no tener las condiciones pertinentes para continuar la formación que han iniciado.

Las bases de creación del programa, ya concluido en este momento, corresponden al PND 2013-2018 según publicación de Gobierno de la República (2013). En la meta nacional tres plantea un México con Educación de Calidad, mismo que en la Sección III, numeral 2 establece el Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera que garantice la inclusión, la igualdad de género y la equidad en el sistema educativo.

Algunas investigaciones precedentes a este tema señalan cinco elementos en los cuales impactan las becas estudiantiles: 1. Mejora del desempeño académico, 2. Menor tasa de abandono, 3. Mejoría de las interacciones entre sus compañeros y mejora la actitud de persistencia, 4. Pueden elegir su carrera de manera menos vinculada a las condiciones financieras de su familia y a seleccionar su carrera de modo menos vinculado a las condiciones económicas de su familia y el 5. Pueden dedicarse a sus estudios en opción de tiempo completo y reducir sentimientos de culpa con sus familias, todo esto son conclusiones de Navarro (2015), Catalán y Santelices (2015) y Alon (2005), Oloriz, Fernández y Amado (2013), Cabrera y Castañeda (1992), Río, Ruiz y Jiménez (2014).

### De los becarios

Las necesidades humanas tienen un orden que van desde las fisiológicas hasta las de autorrealización (Maslow, 1975). 1. Básicas integradas por alimentación, salud, higiene, vestido, 2. Casa y servicios, 3. Escolares integrados por el costo de inscripción, libros, fotocopias, dispositivos y conectividad electrónica, materiales consumibles entre otros, 4. Movilidad en la ciudad y de carácter foráneo, 5. Sociales integrados por los gastos de relación familiar y social. Aunque las escolares las sitúa en el número tres en el día de hoy la educación es necesidad vital para poder interrelacionarse y obtener los recursos para cubrir las necesidades básicas. Ante este contexto surge el interés por conocer cuál es la aplicación de los recursos de las becas por parte de los estudiantes de Licenciatura en Pedagogía y de Licenciatura en Intervención Educativa en la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua específicamente en el campus Chihuahua quienes participaron en este programa y que supone alto beneficio para ellos, sin embargo no se ha hecho algún análisis en referencia a la situación: ¿Cómo impactan los recursos de Beca de Manutención en las necesidades básicas de los estudiantes?, ¿Cómo y en qué se aplican esos recursos para desarrollar sus estudios en la universidad? Con el propósito de conocer cómo se relaciona el programa de Becas de Manutención y la aplicación que los estudiantes hacen de este recurso con las finalidades de la Renta Básica Universal.

Las categorías de análisis desprendidas del marco de referencias teórico son:

1. El derecho de los estudiantes de contar con recursos básicos para ejercer su derecho a la educación a partir de la Renta Básica Universal.
2. Cubrimiento de las necesidades humanas básicas a través de la RBU sin condicionamiento alguno.
3. Favorecimiento del ingreso, la permanencia y el egreso bajo principios de equidad e inclusión y
4. Aplicación del Impuesto Negativo de la Renta como subsidio para desarrollar sus estudios

## Desarrollo

Es una investigación de corte fenomenológico cuya ruta contó con dos etapas, la primera fue la aplicación de una encuesta a 119 estudiantes becados durante el periodo 2018, con participación voluntaria y propósito de conocer desde su propia voz en qué han aplicado el dinero recibido y cuál es su opinión acerca del merecimiento del recurso, la segunda, dos grupos focales con el propósito de ampliar la información vertida en la encuesta acerca del uso de los recursos, sus justificaciones y sus valoraciones del programa. Los integrantes de los grupos fueron elegidos al azar. La secuencia de las etapas da cuenta de la organización de la investigación a corto y mediano plazo.

La encuesta es exploratoria, cuenta con 37 preguntas organizadas en cuatro secciones, de opciones de respuesta cerrada y abierta, dirigido a estudiantes de segundo, cuarto, sexto y octavo. Como método de validación del contenido del cuestionario se hizo con la técnica de jueceo (Escobar y Cuervo, 2008) en la cual participaron tres expertos para valorarlo.

## Resultados

### Los estudiantes y los condicionamientos

Los estudiantes demostraron méritos académicos para merecer las becas, desde el someterse a examen de selección hasta la respuesta que dan para mantener los méritos académicos. Su promedio general de calificaciones es de 8.7. Así mismo presentan incrementos en sus calificaciones durante los semestres que obtuvieron la beca. En los alumnos de segundo y cuarto semestres .6% de aumento, los de sexto 0.24 y octavo semestre 0.54 en sus calificaciones. En este rubro analizado se conoció que los estudiantes responden a condicionamiento pues tienen temor de perder la beca, aunque no son conscientes de que comprometen sus libertades reales básicas definidas en el componente ético de la RBU, ya que la libertad de elegir es una propiedad del ser mismo respecto de la toma de decisiones personales. No hubo manera de conocer si en la condición de no becados tendrían el mismo rendimiento académico.

### En relación a la permanencia

De los estudiantes participantes el 95.1% son regulares en todas sus asignaturas comprometidas. Estos resultados tienen relación con el estudio de Salinas, Hernández y Barbosa (2017) relativos a la mejora del desempeño académico de los alumnos en condición de becados. Se encontró que 99.1% se encuentra cursando su semestre sin adeudar materias de semestres anteriores, aspecto coincidente con los resultados de Navarro (2015) y Oloriz, Fernández y Amado (2013) quienes encontraron que las becas fortalecen la persistencia de los estudiantes y disminuye la tasa de abandono. Para los estudiantes la beca es merecida en función del

esfuerzo por obtenerla y mantenerla aceptando el carácter selectivo del programa relacionado con el limitado presupuesto gubernamental, sin advertir el derecho al recurso de RBU. Los resultados muestran por un lado el sometimiento de los estudiantes a los criterios para mantenerla y, por otro lado, la afectación a su derecho a la real libertad y la afectación al criterio de oportunidad que permite asegurar hacer lo que se desea como ser humano en su marco social y elegir las opciones de vida.

Los becarios usaron parte del dinero de la beca para pagar la inscripción del semestre que cursaban o para el siguiente, así lo expresan el 91.8%. El costo del semestre fue de \$3600.00, cantidad que representa casi la totalidad del monto de la beca. Esta situación niega el carácter gratuito de la universidad pública pues el estudiante usa los fondos para pagar su inscripción. En este sentido el esquema de becas es una estrategia que oculta que el sostenimiento de este nivel de educación recae en los individuos ya que los resultados indican que los estudiantes entregan la beca a su institución bajo el concepto de pago de inscripción. El destino del dinero de las becas para pagos de inscripción representa un juego oculto, finalmente el estudiante que aparece como beneficiado no lo es porque la educación a la que tiene derecho se le debe aportar, es decir, el gobierno recoge el presupuesto que reparte. En este sentido la libertad y la dignidad son coartadas, ya que si el individuo no dispone de una base material suficiente no se garantiza la existencia social autónoma en la que la educación forma parte, la elección de la educación entonces está supeditada a conseguir la beca cuyo monto será devuelto al gobierno para poder permanecer en el sistema educativo.

Los becarios también aplicaron recursos en alimentación, transporte, conectividad, telefonía celular, materiales estudiantiles, higiene y salud, familia, ropa y pagos de servicios. Esto indica la manera en la cual la beca favorece de manera directa la permanencia y egreso de la institución, lo cual desde la perspectiva del propósito oficial del programa de becas se logra en alguna medida.

### **En formato de copia.**

Por otra parte y de manera contradictoria, el pago de la beca es atemporal, es decir, no oportuno porque se paga generalmente cuando el semestre está avanzado o al final, por lo cual los alumnos lo usan generalmente en el pago de inscripción del semestre siguiente. Es decir, las necesidades de manutención de los estudiantes durante el semestre al que corresponde la beca no son cubiertas, esto explica que los alumnos generalmente destinan el dinero para pagar el costo de la inscripción al semestre inmediato.

Algunos estudiantes ayudaron a sus padres, hijos y parejas en necesidades que se presentaron en los momentos que ellos contaban con el dinero. En este análisis se identifica la manera en que la beca se constituye en un subsidio a manera de aplicación de un fondo del estado que a manera de renta básica está impactando en el cubrimiento de las necesidades vitales contrario al ejercido como impuesto negativo de renta, es decir, invertir en el ciudadano en lugar de que el ciudadano contribuya fiscalmente, como lo expone Friedman (2012).

Todos los becarios plantean que los recursos otorgados no son suficientes para cubrir sus necesidades humanas en la etapa de vida en la cual se encuentran pero al adquirirlos cuentan con mayor compromiso consigo mismo. Quienes trabajan no dejarán de hacerlo por el temor a perder la beca toda vez que tienen que competir en medio de la pobreza por ella cada año, según las reglas de operación con que cuenta.

## Conclusiones

De acuerdo a los resultados de esta investigación, las becas no garantizan la dignidad y libertad de los estudiantes respecto de su toma de decisiones personales. Concretamente debido a su insuficiencia para cubrir el costo de la educación de los beneficiados y los condicionamientos para mantenerla, ésto se puede explicar más en relación a la aplicación del Impuesto Negativo de la Renta de Friedman que a la Renta Básica Universal postulada por Van Parijs y Van Der Veen (1986). El derecho de todo ciudadano de contar con los recursos básicos para vivir, dignificarse y ser libre, fundamento de la RBU y que se ha tomado como orientación de este estudio se encuentra lejos de ser realidad en los estudiantes participantes. Sólo algunos estudiantes pueden hacer uso de pocos recursos procedentes de la generación de renta y riqueza de los recursos naturales que son propiedad de todos, de la aportación al flujo de renta actual de la riqueza acumulada por las pasadas generaciones y de la parte remunerativa de los que tienen trabajo o empleo no justificada o medida por la contribución a la producción y riqueza.

Las becas no aseguran que los estudiantes elijan una carrera a partir de sus gustos e intereses, pues el medio les condiciona a elegir una que puedan cursar dadas sus condiciones personales, los apoyos que reciben no cubren de manera suficiente sus necesidades humanas básicas y se encuentran condicionados a mantener un perfil específico como estudiante para seguir obteniéndola. Los resultados de la investigación indican que constituye sólo un pequeño subsidio social que se aplica de manera inversa: el fisco invierte para obtener un beneficio posterior muy lejano del enfoque humanista con el cual se orienta la libertad y el desarrollo humano que plantean Van Parijs y Van Der Veen. La RBU constituye sólo un referente para las políticas económicas aplicadas en el país.

## Referencias

- Alon, S. (2005). Model specification in assessing the impact of financial aid on academic outcomes. *Research in Higher Education*, 46(1), 109-125. doi:10.1007/s11162-004-6291-x
- Cabrera, A. y Castañeda, N. (1992). The convergence between two theories of colleges persistence. *The Journal of Higher Education* (63)2, 143-164. doi:10.1080/00221546.1992.11778347
- Catalán, X. y Santelices, M.V. (Julio, 2015). Rendimiento académico de estudiantes de distinto nivel socioeconómico en

universidades: El caso de la Pontificia Universidad Católica de Chile. *Calidad en la Educación*, (40), 21-52. doi: 10.4067/S0718-45652014000100002

Escobar, J. y Cuervo, A. (2008). *Validez de contenido y juicio de expertos. Una aproximación y su utilización*. Consultado en [www.researchgate.net/profile/Jazmine\\_Escobar-Perez/publication/302438451\\_Validez\\_de\\_contenido\\_y\\_juicio\\_de\\_expertos\\_Una\\_aproximacion\\_a\\_su\\_utilizacion/links/59a8daecaca27202ed5f593a/Validez-de-contenido-y-juicio-de-expertos-Una-aproximacion-a-su-utilizacion.pdf](http://www.researchgate.net/profile/Jazmine_Escobar-Perez/publication/302438451_Validez_de_contenido_y_juicio_de_expertos_Una_aproximacion_a_su_utilizacion/links/59a8daecaca27202ed5f593a/Validez-de-contenido-y-juicio-de-expertos-Una-aproximacion-a-su-utilizacion.pdf)

Friedman, M. (2012). *Capitalismo y libertad*: Washington: Síntesis.

Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Consultado en [https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND\\_2013-2018.pdf](https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf)

Maslow, A. (1975). *Motivación y Personalidad*. Barcelona: Sagitario.

Navarro, J.C.(2015). La desigualdad de la educación en México, 1990-2010: El caso de las entidades federativas. *Revista electrónica de investigación educativa*, 15(2), 21-33. Recuperado de <http://redie.uabc.mx/vol15no2/contenido-navarro-favila.html>

Oloriz, M.G., Fernández, J. M. y Amado, M. V. (2013). *Impacto del programa de becas de la Universidad Nacional de Luján en la disminución del abandono*. Recuperado de [http://clabes-alfaguia.org/clabes-2013/ponencias/LT\\_3/ponencia\\_completa\\_25.pdf](http://clabes-alfaguia.org/clabes-2013/ponencias/LT_3/ponencia_completa_25.pdf)

Pin, J.R. (2017). *Las cuatro dimensiones de la Renta Universal Básica, Social, Económica, política y ética*. Recuperado de <https://media.iese.edu/research/pdfs/WP-1181.pdf>

Secretaría de Gobernación. (23 de diciembre de 2017). Acuerdo número 23/12/2017. Reglas de operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018. Consultado en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509613&fecha=28/12/2017](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509613&fecha=28/12/2017)

Teira, D. (2003). ¿Ética o economía? Philippe Van Parijs y la renta básica. *Isegoría*, 1(29), 159-171. doi: 10.3989/isegoria.2003.i29.495

Van der Veen, R. y Van Parijs, F. (2006). A capitalism Road to commuism. *Basic Income Studies* 1(1), 2-23. doi: 10.2202/1932-0183.1013

Van Parijs, F. (1995). *Real Freedom for All. What if Anything Can Justify Capitalism?*.Oxford: Clarendom Press.